

Guayaquil, 10 de Agosto del 2011.

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
BELLSOL S.A.
Ciudad.-



1.- De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de las Compañías, además de regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías para la entrega del Informe de **Comisario** publicado en octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente Informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

2.- He realizado la revisión del **Balance General de la compañía BELLSOL S.A.** al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, el Patrimonio de los Accionistas y además el flujo de Caja por el año terminado a esta fecha

Como ustedes conocen, los Estados Financieros de la compañía son responsabilidad de la Gerencia, y mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada a cada una de las diferentes cuentas contables.

3.- La revisión fue efectuada y basada en las **NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS**, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del Control Interno de la Compañía y otros procedimientos de Auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorios así como los libros Societarios de Acciones.

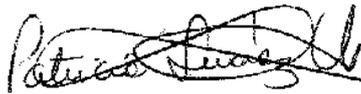
Así mismo informo a ustedes que la Compañía en el año 2010, que las ventas totales fueron de \$ 55.284.50 y la utilidad del ejercicio fue de \$ 19.873.46

4.- En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente la situación Financiera de la empresa al 31 de Diciembre del 2010, incluyendo los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado de acuerdo con los **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados** y emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5.- Los libros societarios, contables y la correspondencia relacionados en el párrafo 3, están de acuerdo a las normas, leyes contables y disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos con acierto en los propósitos de una eficiente Administración.

Con el presente informe cumplo con el encargo recibido y le agradezco al señor Gerente General de Compañía.

Atentamente,



CPA. PATRICIA SUAREZ MONSERRATE
REG. NACIONAL: 30.182



Guayaquil, 10 de Agosto del 2011.